

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ENERO DE 1998**

En la Ciudad de Manises, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho. Siendo las veinte horas y quince minutos y con el objeto de tratar de los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Arnal Borrego, y con la asistencia de la Secretaria en funciones D^a. M^a Dolores Labari Poves, y del Interventor, D. José Eduardo Goig Escudero, los siguientes componentes del Ayuntamiento Pleno:

1. D^a PILAR MOLINA ALARCON
2. D. CRISTOBAL BAUTISTA CORREDOR
3. D. ANTONIO JOSE ALONSO MARTI
4. D. RAFAEL LUCAS MENDEZ
5. D. JUAN CARLOS HERRERO MARTINEZ
6. D. ANGEL JOSE MORA IGUALADA
7. D. MANUEL MADOLELL PEDRAJAS
8. D. ARCANGEL MARIN CANO
9. D. SALVADOR GIL PEÑARROCHA
10. D. JESUS MARTINEZ CARO
11. D^a.PURIFICACION ROBLEDO IRANZO
12. D^a M^a JOSE MORA DEVIS
13. D. JOSE MARIA ROYO SANCHIS
14. D^a M^a DOLORES AVIÑO MAGAN
15. D. LUIS JOSE GARCIA LOPEZ
16. D. JOSE LUIS SOLER MICO
17. D. FRANCISCO MIGUEL IZQUIERDO MORENO
18. D^a M^a DESAMPARADOS VALLDECABRES VALLS
19. D. SALVADOR DANIEL ROYO ESTEVE

No asisten, con excusa: D. Enrique Crespo Calatrava.

1. BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (SESION ORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE Y SESION ORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 1997).

Comenzada la sesión con la pregunta de la Presidencia acerca de observaciones a las Actas, previamente y en borrador distribuidas, de las sesiones celebradas con carácter ordinario el día 25 de noviembre y 30 de diciembre de 1997, por la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Doña María José Mora, se manifiesta que en relación al borrador del Acta del 25 de noviembre de 1997, las referencias que en los folios 3, 4 y 27 se hacen al Sr. Royo Esteve

del Partido Popular, debe decir Sr. Royo Sanchis. Y con respecto al folio 9 el primer párrafo del mismo, se señala una intervención del Sr. Alonso, cuando en realidad fue realizada por el Sr. Marín, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes a dicha sesión, acordándose su transcripción al Libro Oficial de Actas correspondiente.

2. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

2.1. CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE 1997 Y PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 1998).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, por la Alcaldía Presidencia, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la misma, directamente o por delegación, durante la segunda quincena de diciembre del pasado año y primera quincena de enero del año en curso.

DISCUSION DEL ASUNTO.- 1.- Por la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Doña María José Mora, se solicita se de lectura a la Resolución de la Alcaldía número 1.834/97; realizada la lectura por parte del Sr. Alcalde Presidente, sobre la misma manifiesta la Sra. Mora Devis, que en la resolución se hace referencia a otras tres empresas pero que no se dice cuales son, creyendo que sería conveniente explicar en las resoluciones qué otras empresas se presentan, y le pregunta al Sr. Madolell Pedrajas si le puede contestar en ese momento a qué otras empresas se está refiriendo.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Nueva Izquierda, D. Manuel Madolell, para contestar a la Sra. Mora Devis que en estos momentos no puede recordar, al igual que nadie podría hacerlo, todos los datos de un expediente administrativo; pero que no obstante los expedientes administrativos tramitados están a disposición de todos los grupos políticos que pueden consultarlos siempre que quieran. Y con respecto al objeto del contrato, está claramente explicado en la resolución y en el expediente administrativo, pudiendo resumirse como preparación y asesoramiento en asuntos medioambientales.

Interviene de nuevo la Sra. Mora Devis, para preguntarle al Sr. Madolell Pedrajas, qué actuaciones medioambientales se han realizado.

El Sr. Madolell Pedrajas le contesta reiterándole que el objeto del contrato se especifica suficientemente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que consta en el expediente, cuya contratación responde a un asesoramiento técnico y adecuado en actuaciones y programación medioambientales.

2.- Por la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Doña María José Mora, se solicita se lea la Resolución de la Alcaldía número 1.839/97. Una vez leída la misma por el

Alcalde Presidente, la Sra. Mora Devis comenta que cómo es posible que se conceda a estas alturas una licencia que se pidió en el año 1993, y sobre todo en una zona donde está suspendido el otorgamiento de licencias.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Nueva Izquierda, D. Manuel Madolell, para contestarle que tanto la licencia a que hace referencia la Resolución como algunas otras se solicitaron en su día con la aportación de los avales oportunos y con su correspondiente proyecto, todo ello hasta que se regularizara la situación, que a su modo de ver la licencia está correctamente concedida, pero que no obstante, puede revisarse el expediente y en todo caso de haber cometido algún error llevarlo a la Comisión de Urbanismo para aclararlo.

3.- De nuevo toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dña. María José Mora, para solicitar se lea la Resolución de la Alcaldía número 1.898/97, referida a relación de facturas; y una vez leída por el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta sobre el gasto correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de Airtel Móvil y cuántos móviles tenemos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para contestarle que para averiguar este tipo de datos es conveniente se dirija al servicio correspondiente y no utilizar el Pleno para preguntar este tipo de cosas, por lo que se le agradecería que en lo sucesivo se recurriera al servicio correspondiente en averiguación de datos eminentemente técnicos o administrativos.

De nuevo toma la palabra la Sra. Mora Devis, para decir que si ahora lo pregunta es porque las Resoluciones de Alcaldía, tienen conocimiento de ellas cuando se convoca el Pleno, y la pregunta va dirigida no sólo a saber, sino para que lo conozca todo el Pleno y el público asistente.

A continuación toma la palabra el Concejal de Unión Valenciana, D. Salvador Royo, dirigiéndose al Alcalde para manifestarle que por lo que está escuchando saca la conclusión de que el Alcalde hace las Resoluciones de la Alcaldía y no se entera.

En turno de alusión toma la palabra el Sr. Alcalde para contestarle al Sr. Royo, que el Alcalde no tiene la obligación ni la responsabilidad de revisar las facturas, porque para ello ya están los Servicios Municipales competentes, y que cualquier pregunta de tipo técnico ha de dirigirse al servicio municipal correspondiente, debiendo dejar para el Pleno la discusión de tipo político, que es el foro adecuado donde ésta se ha de manifestar.

Acto seguido por el Concejal de Unión Valenciana, Sr. Royo Esteve, se solicita que se haga constar en el Acta su petición de que cuando se soliciten las facturas éstas se faciliten, ya que cuando se piden a veces no se dan.

4.- Por la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dña. María José Mora, se solicita la lectura de la Resolución 1.902/97; y leída que ha sido por el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta ¿Dónde van a ir destinados los nuevos equipos que se compran?.

Toma la palabra el Concejal de Hacienda, Sr. Antonio Alonso, para contestarle que se instalaran en aquellas dependencias municipales donde no haya ordenador, o de existir éste por las características técnicas que posea esté anticuado o sea insuficiente para el trabajo que debe desarrollarse.

La Sra. Mora Devis solicita se le pase la relación de dónde van a ir instalados los ordenadores.

El Sr. Alonso le contesta que los datos que solicita están en el expediente administrativo, por lo que no se le van a pasar, que haga su trabajo y acuda al expediente administrativo para obtener del mismo los datos que desee.

Llegado a este punto la discusión toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, para decir que la misión del Gobierno Municipal es la de gestionar y gobernar, y la oposición controlar y fiscalizar al gobierno; y como quiera que el Pleno se convocó el viernes, tiempo de sobra ha tenido la oposición para acudir a los departamentos oportunos a consultar cualquiera de los expedientes administrativos en los que se tuviera interés. Además de que le consta el exceso de fotocopias que se realizan de todos los expedientes. Agradeciendo que los asuntos de deban tratarse en el Pleno sean mirados antes de acudir al mismo.

5.- Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dña. María José Mora, solicitando se lean las Resoluciones de la Alcaldía número 5/98 y 6/98, y una vez que son leídas por la Alcaldía Presidencia, la Sra. Mora, manifiesta que le sorprende que siendo dos sociedades distintas fijen su domicilio de desarrollo de la actividad en el mismo lugar.

Toma la palabra el portavoz de Nueva Izquierda Sr. Manuel Madolell, para contestarle que existe la Comisión Informativa de Urbanismo, y en ella se trata la información de actividades calificadas, allí se da cuenta de las mismas, se ven los expedientes administrativos, se da lectura a los informes preparados por los técnicos, y es la propia Comisión la que dictamina el acuerdo posterior.

6.- Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dña. María José Mora, para solicitar se lea la Resolución de la Alcaldía número 1.904/97, y una vez leída ésta por el Sr. Alcalde Presidente, manifiesta que le sorprende de la misma el límite temporal de las contrataciones. Insistiendo en que debe convocarse la Comisión Monográfica de contrataciones temporales. Y dirigiéndose al Concejal de Personal, Sr. Angel Marín, le dice que si quiere contrate a quien le parezca pero no más allá del mandato.

Toma la palabra el Concejal de Personal, Sr. Angel Marín, para responderle que alguna vez quiere escuchar de la portavoz del Partido Popular un enjuiciamiento político de la gestión y su propuesta política, cosa que hasta la fecha nunca ha escuchado. Si las contrataciones a las que se refiere la Resolución se han hecho así, es porque tiene suficiente cobertura legal para poder hacerse; y como las actividades a que se refieren las contrataciones continuarán más allá del mandato, se han prorrogado las contrataciones hasta donde permite la Ley. Y dirigiéndose a la Sra. Mora le dice que: “usted nunca ha dicho políticamente que el servicio no sea necesario.

Pero no obstante los contratos van a rectificarse y a hacerse por el tiempo en que dure el mandato”. Continúa el Sr. Marín diciéndole que si renuncia a la pregunta que tiene para el Pleno le contesta ahora.

La Sra. Mora Devis le dice que no renuncia a la pregunta y así le contestará con más detenimiento.

2.2. RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA N°31/98, SOBRE SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACION CON EL INEM PARA PLAN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL EMPLEO PARA 1998.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Ratificar la resolución 31/98, de fecha 14 de enero, relativa a solicitud de convenio de colaboración con el INEM para la puesta en marcha de un plan de Servicios Integrados para el empleo para el año 1998.

3. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

3.1. APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LA COVA.

Visto que mediante Resolución del Concejal delegado de Urbanismo y Medio Ambiente nº 1610/97 se sometió a información pública durante 20 días contados desde la última publicación del edicto del Documento refundido del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de la Cova presentado por Urbanizadora La Cova S.L.

RESULTANDO que publicado anuncio en el Diario Levante con fecha 24 de noviembre de 1997 y en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana número 3.139 de fecha 10 de diciembre de 1997 y habiendo finalizado el plazo de información pública el pasado día 5 de Enero de 1998, no ha sido presentada alegación alguna al citado documento por lo que procede su aprobación definitiva.

Por todo ello y de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 13 enero del año en curso, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Documento Refundido del Proyecto de urbanización del Polígono Industrial de la Cova presentado por Urbanizadora La Cova S.L.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en un Diario de amplia difusión y en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana.

3.2. ACEPTACION DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR TECNICO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LA COVA.

Visto el escrito presentado por D. Javier Timoner Lloret actuando en nombre y representación de la mercantil URBANIZADORA LA COVA S.L. mediante el cual designan como Director Técnico de las obras al Ingeniero Industrial Don Joan Marí Giner que realizará su función con un equipo de colaboradores formado por el Arquitecto Técnico Don José Vázquez Carlos y el Ingeniero Técnico Industrial Don José Antonio Martí Teruel.

RESULTANDO que el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de Septiembre de 1997 acordó adjudicar a URBANIZADORA LA COVA S.L. la ejecución del Programa de Actuación Integrada del Polígono Industrial de la Cova.

RESULTANDO que en la proposición jurídico-económica presentada por URBANIZADORA LA COVA S.L. y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1997 se establece que " corresponde al Urbanizador designar técnico o técnicos competentes en la materia para llevar a cabo la dirección de las obras de Urbanización.

Por ello y de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 13 de enero de 1998, el Pleno del Ayuntamiento, por doce votos a favor (PSOE y NE), siete en contra (PP) y una abstención (UV), acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta realizada por URBANIZADORA LA COVA S.L. en relación al nombramiento de director técnico de las obras del Polígono industrial de la Cova.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Joan Marí Giner Ingeniero Industrial, como técnico director de las obras, el cual realizará sus funciones con un equipo técnico de colaboradores formado por el Arquitecto Técnico, D. José Vázquez Carlos y el Ingeniero técnico Industrial José Antonio Martí Teruel.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a URBANIZADORA LA COVA S.L., a la Agrupación urbanística y a los interesados.

DISCUSION DEL ASUNTO.- Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dña. María José Mora, para manifestar que le llama la atención que la empresa proponga a D. Joan Marí, así como el protagonismo que el referido señor está adquiriendo en este Ayuntamiento, y a su juicio ya tiene suficiente el aludido señor con aclarar la obra de Los Filtros y la de la Plaza de España. El Concejal de Urbanismo debería rechazar la propuesta realizada por Urbanizadora La Cova, ya que Joan Marí tiene bastantes obras para dirigir siendo todas ellas importantísimas, de gran responsabilidad y complejidad. Termina preguntando si podría retirarse la propuesta y volverse a mirar.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Nueva Izquierda, D. Manuel Madolell Pedrajas, para contestarle que se mantiene la oposición en su estrategia de dilatar la gestión municipal, y con esa última propuesta que ha realizado lo único que se pretende es retrasar la urbanización del Polígono Industrial de La Cova; y aludiendo al Sr. Joan Marí dice que el mismo tiene la suficiente solvencia técnica y capacidad profesional para llevar a cabo todos los encargos que se le han realizado.

Toma la palabra el Concejal de Unión Valenciana, D. Salvador Royo, para decir que él en este punto se va a abstener, porque le parece mucha casualidad el nombramiento de este señor por la Urbanizadora, y por el tufillo de comentarios que circulan por el pueblo, aunque no pone en duda la honradez del Sr. Madolell, preguntando, a su vez, si Joan Marí sigue haciendo informes técnicos para el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Nueva Izquierda, D. Manuel Madolell, que dirigiéndose al Sr. Royo le replica diciéndole que hace comentarios con demasiada alegría, sin constatar la realidad de los mismos. Se han hecho las cosas con absoluta claridad y a usted puede gustarle o no, pero en todo caso es responsabilidad del equipo de Gobierno. Joan Marí ya no hace informes técnicos y para este Ayuntamiento sólo dirige las obras que se le ha contratado.

4. BIENESTAR SOCIAL

4.1. SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 1998.

Vista la Orden de 22 de diciembre de 1997, de la Conselleria de Benestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de Servicios Sociales para el año 1998, y de conformidad con la propuesta de la Sra. Concejala-delegada de Servicios Sociales, así como con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social de fecha 26 de enero de 1998, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Conselleria de Benestar Social las siguientes ayudas en materia de **Servicios Sociales Generales para 1998:**

- A.- Personal Equipo de Servicios Sociales.....21.456.147' - ptas.
- B.- Centro Social: Mantenimiento.....1.200.000' - ptas.
- C.- Prestaciones Básicas.....33.763.800' - ptas.

TOTAL:56.419.947' - ptas.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Concejala-delegada de Servicios Sociales, D^a Purificación Robledo Iranzo, para suscribir los documentos requeridos para el desarrollo del citado acuerdo.

TERCERO.- Comuníquese a la Dirección Territorial de Bienestar Social, dándose traslado a Intervención, Tesorería y Servicios Sociales Municipales, a los efectos procedentes.

4.2. CONVENIO DE COLABORACION CON EL INEM PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL EMPLEO DEL AÑO 1998.

Este punto no pasa a tratarse, por corresponderse al tratado en el punto 2.2.

4.3. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL A.M.P.A. DE ESCUELAS INFANTILES DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Visto el escrito de las A.M. P.A..S. de las Escuelas Infantiles Municipales, núm R/E 9.389 de fecha 30-12-97, por que se propone, al amparo de lo previsto en el art. 7º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del C.E.M, el nombramiento de D^a Purificación Coll Folgado, como vocal en representación de las mismas en el C.E.M, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social de fecha 12 de enero del año en curso, el Pleno del ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Revocar el nombramiento de **D^a Victoria Gasó Folgado**, como vocal del Consejo Escolar Municipal, en representación de las A.M.P.A de las Escuelas Infantiles.

SEGUNDO.- Proclamar a **D^a Purificación Coll Folgado**, como vocal del Consejo Escolar Municipal, en representación de las A.M.P.A de las Escuelas Infantiles Municipales.

TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, dándose traslado a la Secretaría del C.E.M y Dirección Territorial de Cultura y Educación, a los efectos procedentes.

4.4. DENOMINACION VIAS PUBLICAS

A petición de la Alcaldía Presidencia, este punto se deja sobre la Mesa, por cuanto se ha producido una duplicidad en el nombre de las calles, ya que existe el nombre de la calle Dr. Barberá en la Unidad de Actuación número cinco.

5. PROPOSICIONES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS

Previa unánime declaración de urgencia, por no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, el Pleno trata a continuación, el siguiente asunto:

5.1. PROPOSICION DE LA CONCEJALA DE LA MUJER SOBRE AGRESIONES A LA MUJER.

Desde hace varios meses el tema de la violencia doméstica contra las mujeres víctimas de malos tratos no ha dejado de perder actualidad debido, entre otras cosas, a que se están produciendo una sucesión de asesinatos y agresiones a mujeres por parte de sus ex-maridos y compañeros en condiciones bastante dramáticas y lamentables.

Entendemos que el maltrato y la violencia contra las mujeres no es un problema individual o privado, sino fundamentalmente social; y tampoco es un problema puntual y actual, sino una manifestación derivada de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres y es preciso que la sociedad y las instituciones intervengan.

Reconocemos que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz que todos y todas perseguimos, y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales. Es, en definitiva, un atentado contra la integridad física y psicológica de las mujeres.

Consideramos necesario ir trabajando por un modelo de sociedad que reparta de manera equitativa los papeles de hombres y mujeres, desde la perspectiva de impulsar un cambio de cultura que posibilite una actitud decidida de denuncia de la ciudadanía ante situaciones de terrorismo doméstico.

En la actualidad los estereotipos tradicionales que fomentan la situación de maltrato doméstico se están rompiendo, pero en el proceso de cambio se están produciendo tensiones ya que la mujer se está incorporando al mundo del trabajo remunerado, pero la sociedad no se ha abierto aún a ese nuevo tipo de relaciones familiares que ello implica.

De la capacidad de negociación en el reparto de las tareas de las nuevas generaciones, dependerá también en gran medida, que el conflicto entre estereotipos sexuales acabe y acaben también las situaciones de maltrato o violencia en el ámbito familiar.

Sabemos que el porcentaje de casos de violencia doméstica denunciados es bajo, por ello es necesario sensibilizar también a las mujeres sobre esta problemática para que todos estos actos reprochables salgan a la luz pública; esto sólo será posible si la sociedad en su conjunto toma la conciencia de la gravedad del problema.

Pero no sólo la sociedad debe dar protección ante estas situaciones, consideramos que desde el Gobierno debe instarse a los fiscales a que intensifiquen su labor de persecución de

estos delitos y sean diligentes en la instrucción de las denuncias de las mujeres víctimas de violencia.

Dado que el maltrato es un problema de carácter fundamentalmente social que se produce principalmente en el seno de las propias familias, no creemos que la única solución sea modificar leyes. Ante la violencia doméstica la mejor receta es la prevención porque la ley siempre actúa cuando el delito ya ha sido cometido, y lo más importante es evitar el delito.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en su Declaración de Pekín, vinculante para todos los Estados signatarios, reafirmaba el compromiso de garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas como una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Por todo ello, y como institución comprometida con la defensa de los derechos y libertades individuales y colectivas, de conformidad con la correspondiente proposición de la Concejala-Delegada de la Mujer de fecha 23 de enero de 1998, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- Condenar y rechazar todo tipo de agresión contra las mujeres, así como comprometemos a promover cuantas acciones sean necesarias para erradicarlas.

2º.- Solicitar al Gobierno que inste al Fiscal General del Estado a realizar una instrucción por la que se ordene a todos los fiscales jefes de las audiencias provinciales que persigan con especial diligencia y atención las denuncias de las mujeres víctimas de delitos violentos.

3º.- Instar al Gobierno y al Consell de la Generalitat Valenciana que, a través del Instituto de la Mujer y de la Dirección General de la Mujer y en cumplimiento del III y 11 Plan de Igualdad de Oportunidades aprobados por sus respectivos gobiernos, promuevan campañas de información y sensibilización contra la violencia que sufren las mujeres y niñas así como que incrementen sus recursos en servicios destinados a mujeres maltratadas, todo ello en colaboración con las asociaciones de mujeres y las ONGS.

4º.- Trasladar el presente acuerdo al Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, al Consell de la Generalitat Valenciana, a las Cortes Valencianas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

6.- MOCION DE URGENCIA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA.

Previa unánime declaración de urgencia por no estar incluido en el Orden del día, el Pleno, trata a continuación, el siguiente asunto:

6.1. CAMBIO DE LAS REUNIONES DE LA COMISION DE GOBIERNO.

El Pleno del Ayuntamiento acordó en su día celebrar las reuniones ordinarias de la Comisión de Gobierno, los penúltimos martes de cada mes, pero la práctica nos ha venido demostrando que éstas en realidad se celebran con media hora de antelación a cada uno de los Plenos ordinarios, consiguiendo de este modo que todas las Comisiones de Gobierno se celebren con carácter de extraordinarias, por cuyo motivo se propone que el Pleno acuerde celebrar la reuniones de la Comisión de Gobierno el mismo día en que se celebre el Pleno Ordinario del Ayuntamiento.

En consecuencia del Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno, el mismo día en que se celebre el Pleno Ordinario del Ayuntamiento, coincidiendo ambas con el ultimo martes de cada mes.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- El Grupo Municipal PP, presenta un **ruego** al Pleno de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...ASUNTO.- COMISION MONOGRAFICA CONTRATACIONES.

Este Grupo Político Municipal.

SOLICITA:

Que se convoque la Comisión Monográfica de contrataciones tantas veces solicitada por este Grupo Político...”

DISCUSION DEL ASUNTO.- Toma la palabra el Concejal de Personal, D. Angel Marín, para decir que es verdad que en el mes de junio del año pasado el Partido Popular ya solicitó se formara la Comisión, y entonces se les contestó que no parecía el momento oportuno, ya que el tema podría verse en el marco de la Comisión de Hacienda. Hasta el mes de septiembre no vuelve a surgir el tema en una Comisión de Hacienda, por lo que en la próxima Comisión de Hacienda que se celebró en el mes de noviembre, se hizo un receso para tratar el tema de las contrataciones, a cuya Comisión acudió el personal técnico que pudiera dar las explicaciones que se le solicitaran y el Partido Popular pudiera exponer las irregularidades que según ellos se había cometido, así como plantear formalmente las reclamaciones; y ante ello la actitud del Partido Popular fue la de argüir que la Comisión no había sido convocada con la antelación de las 48 horas. Hoy en la Comisión de Hacienda se ha aprobado un calendario para

el estudio de los presupuestos, y en la última reunión de las fijadas, esto es, el día 5 de febrero de 1998, al término de la misma se hablará de las contrataciones.

2.- Por la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Doña María José Mora, se presenta en este acto por escrito una **pregunta**, a la Concejalía de la Mujer, en el siguiente sentido:

“...ASUNTO.- CONCEJALIA DE LA MUJER.

Este Grupo Político Municipal

PREGUNTA

¿Cuántas atenciones se han realizado en este último año, desde el departamento de Servicios Sociales en defensa de los derechos de la mujer?

¿Qué iniciativas, en defensa de los derechos de la mujer, tiene previstas para este año?...”

DISCUSION DEL ASUNTO.- Se le responde que se le contestará por escrito.

3.- Por la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Doña María José Mora, se presenta por escrito un **ruego**, en el siguiente sentido:

“...ASUNTO.- MEMORIA GESTION GABINETE PRENSA.

En fecha 21 de marzo de 1997, este Grupo Municipal solicitó de la Alcaldía, se le remitiera copia de la Memoria de Gestión del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Manises. A fecha de hoy seguimos sin tener dicha copia.

Posteriormente, en el Pleno de 24 de junio de 1997, se dio lectura a un Ruego presentado por el Grupo Popular, solicitando la remisión de dicha Memoria. Como quiera que a fecha de hoy seguimos sin tener noticias acerca de la misma, este Grupo Político Municipal

SOLICITA

Que se le facilite a la mayor brevedad copia de la Memoria de Gestión del Gabinete de Prensa de este Ayuntamiento...”

DISCUSION DEL ASUNTO.- Por parte de la Alcaldía Presidencia se le contesta que se le facilitará cuando se pueda.

4. Por el Grupo Político Municipal PP, se presenta al Pleno, un **ruego**, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO.- PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

En fecha 15 de octubre de 1996, este Grupo Político Municipal solicitó se le remitiera el Plan de Emergencia Municipal, el cual está obligado por ley a realizar el Ayuntamiento.

En la Comisión de Hacienda de 7 de noviembre de 1996, el Sr. Alonso contestó que no había problemas en facilitar copia de dicho plan, reclamándose la misma en escrito datado el 26 de febrero de 1997, ante la tardanza en facilitar dicha copia.

Por último, el 20 de mayo de 1997, se reclama al Sr. Alcalde de nuevo la copia correspondiente a dicho Plan.

Por lo expuesto anteriormente, y siendo que no había problema en facilitarnos copia del Plan de Emergencia Municipal, este Grupo Político

SOLICITA

- Se les remita copia del Plan de Emergencia Municipal.
- Se nos dé explicación de por qué a fecha de hoy no disponemos de la mencionada copia...”

DISCUSION DEL ASUNTO.- Por la portavoz del grupo municipal PP, Sra. Mora Devis, se hace la siguiente pregunta: ¿Por qué no se les ha entregado hasta la fecha el Plan de Emergencia Municipal?

Interviene el Sr. Concejal delegado de Hacienda, D. José A. Alonso, para explicar que el Plan de Emergencia Municipal ha cambiado mucho desde la fecha en que se solicitó, y como ahora han cambiado las condiciones por la desaparición de la Planta de Butano hay que remodelarlo. Continúa diciendo que recopilará información de las Comisiones Informativas de Hacienda donde se trataron, comprometiéndose a traerlo al próximo Pleno.

5.- Por el Grupo Político Municipal PP, se presenta al Pleno, la siguiente **pregunta**, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...ASUNTO:.- TERRENOS BASE AEREA DE MANISES.

Durante la segunda quincena del pasado mes de Diciembre, se realizaron unas declaraciones en prensa y radio, tanto del Sr. Alcalde como del Sr. Concejal de Urbanismo, anunciando que el *"equipo de Gobierno de Manises iba a proponer al Ministerio de Defensa y a la Generalitat, que los terrenos de la Base Aérea de Manises se convirtieran en la Ciudad del Transporte"*.

Según declaraciones del Sr. Madolell, *"la iniciativa no es casual. El equipo de Gobierno lleva varios meses trabajando con este proyecto y cuenta con los estudios necesarios de viabilidad... y se iban a entregar también los citados estudios al Presidente de la Cámara de Comercio y al Presidente de la Generalitat Valenciana"*.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Grupo Político Municipal

PREGUNTA

¿Cuándo se han realizado los estudios de viabilidad mencionados?

¿Quién o quiénes han realizado dichos estudios?

¿Con cargo a qué partida del Presupuesto se han realizado los estudios citados?

¿Se han entregado ya dichos estudios al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Ministerio de Defensa y al Presidente de la Cámara de Comercio? Si es así, ¿en qué fecha se ha realizado dicha entrega?

.- Teniendo en cuenta que buena parte de los terrenos de la Base aérea pertenecen al término de Quart de Poblet, ¿cómo es posible que el Ayuntamiento haya dedicado tiempo y dinero en realizar dichos estudios?

.- ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de Quart de Poblet de las actuaciones llevadas a cabo?

¿Se ha actuado conjuntamente con el Ayuntamiento de Quart de Poblet?

¿En qué Comisión de Urbanismo o en qué Pleno se aprobó la realización de estos estudios?

¿ Por qué nos tenemos que enterar de todo esto por la Prensa?

Asimismo, solicitamos se nos remitan los estudios de viabilidad realizados por este Ayuntamiento, a la mayor brevedad...”

DISCUSION DEL ASUNTO.- Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se le contesta que Manises no podía quedarse al margen de ciertas iniciativas interesantes para este Municipio. Que se trabajaba en la idea de dotar suelo para la ciudad del transporte, pero como en la Base Aérea quedaba espacio suficiente, lo que se hizo es tomar la iniciativa de hacer la propuesta con el objetivo de dar soluciones a empresas que se dediquen al transporte y posibilitar de este modo el desarrollo económico de Manises lo que traería nuevos puestos de trabajo para los ciudadanos de Manises, y que cualquier iniciativa de este tipo debe ser apoyada. No pudiendo ningún responsable político perder la oportunidad de tal embergadura.

Toma la palabra el Concejal de Urbanismo Sr. Madolell, concretando que no es función del Ayuntamiento contratar ningún estudio de viabilidad. Llevamos meses trabajando en esa iniciativa de la ciudad del transporte, ya que de ser posible ello solucionaría un problema muy serio que tiene nuestra ciudad cual es la de comunicación del transporte de mercancías. Y ello sería posible si se orientara el uso de los terrenos que son de titularidad pública, del Ministerio de Defensa, a un uso público. La ubicación definitiva de la misma no tendría demasiada importancia si a fin de cuentas beneficiara a los ciudadanos de Manises.

Interviene el Concejal de Unión Valenciana D. Salvador Royo, para manifestar que se alegra de que no exista todavía estudio de viabilidad, y duda de que la ciudad del transporte pueda emplazarse en Manises ya que no hay espacio suficiente.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Nueva Izquierda para preguntar al Partido Popular, si con respecto a la ciudad de transporte está en contra, a favor o no se pronuncia.

Le contesta al Concejal del Partido Popular D. José María Royo, diciéndole que con respecto al perímetro la mayoría del término municipal corresponde a Quart de Poblet, y que si

existiera un estudio real casi seguro que el Partido Popular no estaría en contra, siempre y cuando fuera término de Manises.

A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del partido Popular, Doña María José Mora, con un ruego “in voce” al Sr. Alonso para que le entregue el Plan de Emergencia que existía en el año 1996 y el nuevo de ahora, o en todo caso le diga que no existía cuando se le pidió.

6.- Por el portavoz del grupo municipal UV, se formulan las siguientes **preguntas** al Pleno de este Ayuntamiento:

“¿Qué clase de actuaciones, se han llevado a cabo hasta la fecha por la mesa conjunta de trabajo formada por los alcaldes de Quart de Poblet y Manises, constituida a los efectos de promover y conseguir el SOTERRAMIENTO DE LAS VIAS FERREAS DE RENFE A SU PASO POR AMBAS LOCALIDADES?

¿Por qué no se ha informado a la corporación de las gestiones que se han realizado, si es que se ha realizado alguna?”

DISCUSION DEL ASUNTO.- Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para contestar que ni él ni el Alcalde de Quart forman ninguna mesa de trabajo; lo único que hacen es el seguimiento institucional de la plataforma cívica que solicitó el soterramiento de las vías, y no se informó a la Corporación porque las gestiones se han hecho a través de la plataforma. La información de la que se dispone en estos momentos es la posibilidad del soterramiento de las vías a su paso por Quart de Poblet, donde existen más riesgos y se producen más accidentes; el coste de las obras oscila alrededor de seiscientos millones de pesetas y la aportación del municipio será sobre el 20% que aportará Quart de Poblet. En noviembre hubo una reunión con el director General de Transporte, que se comprometió a que mandarían el proyecto.

Interviene el Concejal de Unión Valenciana D. Salvador Royo, para decir que le consta que en Quart se han realizado cantidad de reuniones para tratar el tema, y que él sólo vió al Alcalde una vez, y otra al Concejal de Urbanismo Sr. Madolell. El personalmente estuvo con el Sr. Domine viendo el proyecto, y le manifestó que los vecinos de Manises no estaban contentos; y que a criterio del que habla Manises no ha hecho nada por conseguir el soterramiento de las vías a su paso por la población.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firmará el Presidente conmigo, la Secretaria General en funciones, que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL
EN FUNCIONES

Fdo.:J.Alberto Arnal

Fdo.:Mª D.Labari Poves